



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 22 de diciembre de 2023

DECRETO Nº 173/2023

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2023, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2022, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una “Partida de Refuerzo”; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3070/2022 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas “Refuerzo” no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3070/2022el
Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la
Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente
detalle:

1) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.1.01.01.1.07 “DIETAS HONORABLE TRIBUNAL DE
CENTAS”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a
afrentar de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.3.05.2.3.19 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS
DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS DIEZ MIL CON
00/100 (\$ 10.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

2) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.1.01.01.1.24 “PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO
CAT. 19”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a
afrentar de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.3.05.02.3.19 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE
PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA
MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a
incrementar.-

3) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 2.1.1.01.01.2.03 “ANTIGUEDAD”, la que ostenta un
faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS
TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.3.05.02.3.19 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

- 4) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 2.1.1.01.01.1.07 “JEFE DE DEOARTAMENTO CAT. 23”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.3.05.02.3.19 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

- 5) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 2.1.1.01.02.1.01 “PERSONAL CONTRATADO”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.3.05.02.3.19 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

- 6) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 4.1.3.05.02.3.11 “PROGRAMA PAICOR”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.3.05.02.3.19 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

RESUMEN:

PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.1.01.01.1.07	DIETAS H.T.C	2984280	10000	2994280
1.1.1.01.01.1.24	PERS. SUP. JERC CAT. 19	3339440	150000	3489440
2.1.1.01.01.2.03	ANTIGUEDAD	13000000	300000	13300000
2.1.1.01.01.1.07	JEFE DPTO CAT. 23	1936999.88	100000	2036999.88
2.1.1.01.02.1.01	PERSONAL CONTRATADO	8710000	30000	8740000
4.1.1.3.05.02.3.11	PROGRAMA PAICOR	82000000	1000000	83000000
	TOTAL	111970719.9	1590000	113560719.9

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
4.1.3.05.02.3.19	CRED. ADIC. P/REF.D E PARTIDAS	9000000	1590000	7410000
	TOTAL		1590000	

ARTICULO 3º): CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023 , estimado en la suma pesos dos mil setenta y seis millones, ciento noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho (\$ 2.076.195.498),, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023 . - - - - -

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986. - - - - -

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Archívese.